

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE EXPOSICIONES TEMPORALES Y OTROS RECURSOS EXPOSITIVOS PARA LA RED DE MUSEOS Y EXPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

LOTE 1

Es objeto de este informe la valoración de la oferta técnica presentada al procedimiento abierto con n.º de expediente 191/2001700447 relativo al *Acuerdo Marco de producción y montaje de exposiciones temporales y recursos expositivos de la red de museos y exposiciones de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid*, contenida en el sobre de **criterios no valorables en cifras o porcentajes**.

Ha presentado oferta y ha sido admitida a la licitación la empresa:

- **SOL'ART**

Conforme al apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este Acuerdo Marco la valoración se realizará mediante un único criterio, el valor técnico de la oferta, que se determinará a partir del análisis de los aspectos que se detallan a continuación y de acuerdo con la baremación otorgada a cada uno de ellos.

Criterios no valorables en cifras o porcentajes..... Hasta 25 puntos

Valor técnico de la oferta..... Hasta 25 puntos

Se valorará a la vista de la calidad y pertinencia de la memoria técnica presentada por el licitador, a partir de los aspectos reseñados en el pliego de prescripciones técnicas y en relación con los que se detallan más abajo.

La memoria describirá la estructura organizativa, la metodología y los medios propuestos para responder a las exigencias del acuerdo marco. La descripción será sintética pero suficiente para conocer las previsiones del licitador y poder valorar los aspectos y características de su propuesta. Contendrá los siguientes apartados y en este mismo orden:

Pautas generales de la organización y metodología..... Hasta 15 puntos

Se describirán las pautas generales de la organización y metodología previstas para la ejecución de los servicios, desde la producción hasta el desmontaje y retirada final de elementos y materiales, incluyendo las medidas dirigidas a minimizar el posible impacto medioambiental de la actividad. Identificará el equipo de trabajo, la secuenciación y coordinación de las actuaciones necesarias, así como los profesionales que podrán intervenir en las distintas etapas, con alusión a las interrelaciones entre ellos. Se deberá tener en cuenta la posibilidad de que puedan

1 / 5

Información de Firmantes del Documento

MARÍA JESÚS ANDRÉS GARCÍA - ASESORA TÉCNICA
MARÍA JESÚS ANDRÉS GARCÍA - ASESORA TÉCNICA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2023 09:31:44
Fecha Firma: 05/05/2023 09:40:11
CSV : 1LKGPODO3TEHHTVF



simultanearse trabajos de montaje/desmontaje en diferentes espacios. Identificará las posibles medidas para optimizar los procesos de trabajo, garantizar el control de la calidad, la seguridad y conservación de los bienes y los espacios, así como protocolos de actuación ante posibles incidencias.

Se valorará:

- a) *Claridad del contenido, nivel de detalle en el desglose de funciones y pertinencia de la estructura organizativa puesta a disposición de la ejecución del acuerdo marco.*
- b) *Coherencia y viabilidad general de los métodos, procesos y secuencias de trabajo en relación con los profesionales implicados y con las medidas propuestas a lo largo de todo el proceso de producción de montaje/desmontaje de las exposiciones.*

Descripción de los medios materiales e infraestructuras..... Hasta 10 puntos

Los que dispone la empresa para la ejecución de contratos de la misma naturaleza.

Se valorará:

- a) *Nivel de detalle y claridad en la descripción de los medios e infraestructuras*
- b) *Adecuación y pertinencia de los medios materiales e infraestructuras*

Requisitos de presentación de la memoria técnica:

Extensión máxima: 15 páginas, incluidas notas a pie de página, esquemas, gráficos, etc.

No se valorará la información incluida en las páginas que superen la extensión máxima indicada. Portadas, contraportadas y otros elementos que permiten organizar y estructurar el documento pero que no contienen información valorable no computan para determinar la extensión del documento.

Fuente: Arial 11 pto

Interlineado mínimo: 1,15

Márgenes horizontales y verticales mínimos: 2,5

La valoración de estos dos apartados de la memoria técnica se efectuará ponderando la puntuación máxima asignada a cada apartado por un coeficiente relativo al interés de la propuesta del licitador, según se considere del máximo interés, de interés alto, de interés medio, de interés bajo o de interés nulo, conforme al siguiente baremo:

- *Propuesta del máximo interés (memoria completa, muy precisa y detallada, perfectamente adecuada y pertinente en todos los apartados): 1,00*
- *Propuesta de interés alto (memoria completa, globalmente correcta y pertinente, bastante detallada en todos o en la mayoría de los apartados): 0,70*
- *Propuesta de interés medio (memoria globalmente adecuada pero generalista o esquemática, con cierto detalle en alguno de los apartados): 0,40*
- *Propuesta de interés bajo o no significativo (tratamiento superficial, muy esquemático o incompleto, con algunas deficiencias y/o escasa adecuación a los requerimientos): 0,20*

Información de Firmantes del Documento



- Propuesta inexistente o de interés nulo (no detalla los aspectos relevantes a tratar, acusa graves deficiencias o carece de relación con lo requerido): 0.00

1. ANÁLISIS DEL VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

Pautas generales de organización y metodología

La memoria presentada realiza una descripción general de la organización, planificación y de los procesos de trabajo. Describe con cierto detalle determinadas actuaciones, entre otras, las referidas a trabajos previos al montaje, trabajos en sala y taller, pintura, fabricación/suministro, carpintería y transporte de elementos expositivos. Sin embargo, se detectan omisiones como las referidas a trabajos de iluminación o equipamientos audiovisuales. En algún caso reproduce íntegramente información contenida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de donde se desprende la intención de cumplir lo requerido, pero sin aportar información adicional que permita apreciar el enfoque con el que asume el desempeño de ciertas tareas.

No consigna en la memoria, desde el punto de vista formal, los apartados requeridos y el orden en el que estos deben figurar, aunque sí incorpora el contenido que correspondería a aquéllos y el orden lógico de desarrollo.

Explica con cierto detalle las medias para minimizar el impacto medioambiental de la actividad, lo que pone de manifiesto el compromiso de la empresa con la sostenibilidad y respeto al medio ambiente. Entre otras:

- Utilización de materiales desde el criterio de mínimas emisiones contaminantes, p. ej., pintura al agua de bajo contenido COVs, (menos 30g/l). Adjunta ficha técnica.
- Reciclaje y reutilización de materiales en la fabricación de elementos de montaje (interior muros 100 % en materiales reutilizados, bases, tabicas, etc.).
- Compromiso de utilizar maderas de origen sostenible certificado, que se acreditará aportando certificación FSC, PEFC o equivalente junto con la primera factura (esto es requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Todos sus vehículos cuentan con distintivo ambiental ECO o C.
- Cumplimiento de certificaciones de medio ambiente en relación con elementos de gráfica.

La identificación del equipo de trabajo es muy general. Se echa en falta un apartado específico donde desarrolle este aspecto de forma más exhaustiva. Las menciones a aquel se insertan a lo largo del documento, al hilo de la descripción de procesos de trabajo. Estas resultan correctas, pero demasiado escuetas. Alude en general a equipos profesionales: equipos de personal especializado en diferentes ámbitos (instalación de bienes culturales, producción e instalación gráfica), equipo de producción, equipo de montaje y desmontaje, oficina técnica. Identifica con la categoría profesional correspondiente los puestos clave destinados a la ejecución del contrato: coordinador de proyecto y jefe de equipo.

Las referencias a la secuenciación y coordinación de actuaciones necesarias en relación con los profesionales que intervendrían en las distintas etapas son igualmente genéricas. La presentación aborda la planificación ordenada de distintas tareas y procedimientos, sin profundizar demasiado. Alude en términos generales a la coordinación desde el inicio de los trabajos, a la planificación y coordinación con todos

Información de Firmantes del Documento



los oficios que intervendrán, a una primera planificación y organización de tareas y necesidades, planificación de producción y montaje de todo el proceso, etc. Alude a un cronograma que refleje la planificación de los trabajos, pero no lo incorpora en la memoria técnica.

Otras medidas relacionadas con este aspecto se limitan a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con más o menos detalle, p. ej., protección de suelos, paramentos y elementos fijos de los espacios, pre-montaje de elementos en taller, protección de elementos expositivos durante el transporte.

Identifica de forma suficiente distintas medidas para optimizar procesos de trabajo, así como para garantizar el control de la calidad y la seguridad y conservación de los bienes y espacios. Entre ellas: reuniones previas de análisis y planificación, sistemas constructivos y procesos de fabricación y montaje que redundan en la precisión y optimización de recursos (cortes de madera mediante CNC, sistemas modulares...), realización de muestras, visitas ilimitadas a taller para ajustes y supervisión de la producción, utilización de materiales con certificaciones de calidad, realización de informe técnico de estado de los espacios previo al montaje, etc.

En cuanto a los protocolos de actuación ante incidencias, manifiesta la designación de un contacto telefónico 24 h durante el período expositivo y acota el tiempo máximo de desplazamiento, sin describir un protocolo de actuación como tal.

Descripción de los medios materiales e infraestructuras

SOL'ART pone a disposición del AM medios propios de producción, que le permiten abordar todos los procesos de trabajo con un mínimo porcentaje de subcontratación, inferior al 4%. La descripción que realiza es escueta. Se limita a enumerar algunos elementos de maquinaria y herramientas de fabricación y montaje, como plotters de impresión gran formato, corte de vinilo, corte CNC de poliestireno, plegadora, canteadora, escuadradora, etc., todos ellos adecuados para la ejecución de las prestaciones. En lo relativo a instalaciones aporta imágenes sin añadir otros datos. Apunta también que cuenta con vehículos propios (MMA 3500 Kg y diferentes vehículos de transporte).

2. CONCLUSIONES

Del análisis de los datos presentados en la memoria de **SOL'ART** se concluye que, en términos globales, responde a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas. En relación con las Pautas generales de organización y metodología, la información aportada es bastante general, aunque clara, con un nivel de detalle mínimo en el desglose de funciones, al limitarse a realizar menciones genéricas a distintos equipos profesionales, sin mostrar como tal la estructura organizativa de la empresa. Aunque se echa en falta un desarrollo más pormenorizado, desarrolla y analiza, no obstante, aspectos fundamentales relativos a métodos, procesos, tareas, secuencias de trabajo o determinadas medidas que propone aplicar, de lo que se deduce la coherencia y viabilidad general del planteamiento.

En cuanto a la Descripción de los medios materiales e infraestructuras, la descripción es clara, pero con mínimo nivel de detalle. Todos los medios que cita son adecuados y pertinentes.



Así, conforme a lo prescrito en el apartado 11 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la propuesta se califica de interés medio, por ser la memoria técnica que presenta globalmente adecuada, pero generalista o esquemática, con cierto detalle en alguno de los apartados. De ahí que el coeficiente de ponderación que se aplica es 0,40.

3. VALORACIÓN

El resumen de la puntuación obtenida por la empresa **SOL'ART**, como resultado de ponderar la puntuación máxima atribuida a cada apartado del criterio *Valor técnico de la oferta* por el coeficiente relativo al interés de la propuesta del licitador, conforme a los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes, se muestra en la siguiente tabla:

VALORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA						
	Contenido / Nivel de detalle	Pertinencia	Interés de la propuesta (según coeficiente de ponderación)	Puntuación máxima asignada al criterio Valor técnico de la oferta (hasta 25 p)		PUNTAJACIÓN OBTENIDA
				Organización y metodología (hasta 15 p)	Medios materiales e infraestructuras (hasta 10 p)	
SOL'ART	Generalista	Globalmente adecuada	Interés medio (0,40)	6 p	4 p	10 p



Información de Firmantes del Documento



MARÍA JESÚS ANDRÉS GARCÍA - ASESORA TÉCNICA
 MARÍA JESÚS ANDRÉS GARCÍA - ASESORA TÉCNICA
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/05/2023 09:31:44
 Fecha Firma: 05/05/2023 09:40:11
 CSV : 1LKGP0D03TEHHTVF

